

Temadeldía

En octubre funcionará la Sutrán

La Superintendencia del Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutrán), que tiene entre sus fines prevenir los accidentes, funcionará en octubre próximo.



UNOS 3.500 PERUANOS PIERDEN LA VIDA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO ANUALMENTE

El desarrollo muere en las pistas

■ Costo llega a mil millones de dólares al año, un tercio de inversión en salud

■ Minsa presentó ayer plan nacional contra accidentes de tránsito

FABIOLA TORRES LÓPEZ
JORGE MORENO



GUSTAVO SÁNCHEZ / ARCHIVO

VIDA TRUNCADA. Según el Ministerio de Salud (Minsa), unas 50.000 personas sufren heridas cada año por accidentes de tránsito.

Los accidentes de tránsito están matando el desarrollo del país. No solo son la tercera causa de muerte, sino que el costo de los daños generados por este problema llega a mil millones de dólares por año, una cantidad que equivale a la tercera parte de la inversión total en salud, reveló ayer el ministro Óscar Ugarte.

¿Para qué podría servir este dinero gastado en curaciones, rehabilitaciones, sepelios e indemnizaciones? El economista Pedro Francke calcula que con mil millones de dólares se cubrirían dos tercios de las necesidades en salud de la población si funcionara el Sistema de Aseguramiento Universal.

Mientras tanto, el especialista en programas sociales, Enrique Vásquez, dice que este dinero cubriría el Programa Integral de Nutrición para tres millones y medio de niños en pobreza extrema. Pero con ese dinero se están cubriendo las imprudencias en las pistas, donde cada año mueren unas 3.500 personas y otras 50.000 sufren heridas que les pueden ocasionar una discapacidad permanente.

Las cifras expuestas ayer por el ministro Ugarte son parte del diagnóstico del Plan Nacional de la Estrategia Sanitaria contra Accidentes de Tránsito 2009-2012 del Ministerio de Salud, cuyo principal objetivo es reducir las lesiones y muertes por este problema.

Durante la conferencia realizada en la sede del Minsa, el ministro invocó la articulación de esfuerzos de los sectores público y privado involucrados, así como de organismos internacionales de cooperación como la Organización Mundial de la Salud.

GENERAN POBREZA

Los accidentes de tránsito generan más familias pobres. Miles de hogares quedan desmembrados ante la pérdida de quien era quizá el principal sostén familiar, mientras que los sobrevivientes que padecen una discapacidad

REACCIONES



ÓSCAR UGARTE
MINISTRO DE SALUD

“Un plan contra los accidentes de tránsito no solo es una necesidad de salud, sino también moral del Perú para articular esfuerzos”.



JOSÉ NICANOR GONZALES
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES

“Desde la entrada en vigencia del Código de Tránsito no hemos visto un incremento de accidentes fatales con respecto al año pasado”.

LAS CIFRAS

■ **342.766** personas heridas dejaron los siniestros viales en los últimos diez años.

■ **90** conductores en estado de ebriedad fueron sancionados desde la entrada en vigencia del Código de Tránsito.

■ **28** millones de dólares costará la construcción de la nueva sede del Instituto Nacional de Rehabilitación en Chorrillos.

difícilmente vuelven a trabajar. Este costo aun ni siquiera está cuantificado en las estadísticas.

Según la policía, la velocidad es el factor más importante de la seguridad vial porque incide en las probabilidades de que se produzca un accidente y en la gravedad de las lesiones en caso de una colisión.

Un aumento promedio de la velocidad de 1 km/h es asociado con 3% más de riesgo de accidente con heridos y 5% más de riesgo de un accidente grave o fatal, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

Con la entrada en vigencia del nuevo Código de Tránsito, el Ministerio de Transportes espera que se reduzca la tasa de accidentes de tránsito. ¿Serán suficientes multas costosas para persuadir a las personas de no manejar cuando beben, reducir la velocidad o usar los puentes peatonales para cruzar las vías rápidas?

ATENCIÓN OPORTUNA

El ministro Óscar Ugarte sostuvo ayer que el plan no solo contempla nuevas campañas educativas de prevención de accidentes de tránsito, sino también acciones para minimizar los riesgos y complicaciones sanitarias, así como la rehabilitación oportuna y atención de las víctimas de traumatismos por accidentes de tránsito.

“Enfrentar el problema implica un cambio de hábitos en las antiguas y nuevas generaciones. Desde el campo de la salud habrá una atención integral para todos los accidentados”, señaló.

El titular de Salud resaltó también la necesidad de que la Policía Nacional, Essalud y la sanidad de las Fuerzas Armadas unifiquen información sobre accidentes de tránsito con el Minsa para tomar mejores decisiones que apunten a reducir este problema de salud pública.

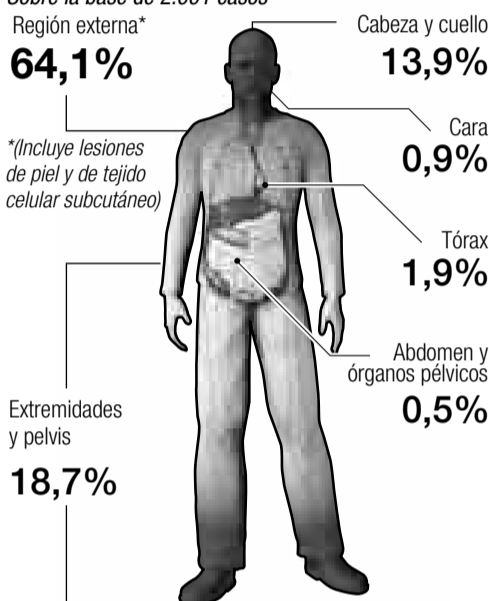
Principales causas de accidentes de tránsito

Exceso de velocidad	24.923
Imprudencia del conductor	20.654
Otros	8.953
Imprudencia del peatón	7.796
Ebriedad del conductor	7.555
Falla mecánica	2.297
Imprudencia del pasajero	2.681
Desacato de tránsito	1.898
Pista en mal estado	1.082
Exceso de carga	777
Señalización defectuosa	740
Falta de luces	616

De 1998 al 2007 hubo:
350.883 heridos y
32.106 muertos

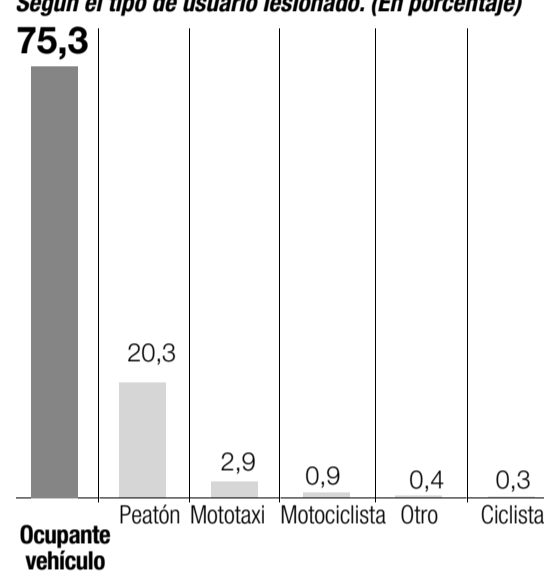
Regiones anatómicas más afectadas

Sobre la base de 2.001 casos



Lesiones por accidentes de tránsito

Según el tipo de usuario lesionado. (En porcentaje)



Algunas de las infracciones más comunes

Valor de 1 UIT = S/. 3.550

INFRACCIÓN	SANCIÓN	MEDIDA PREVENTIVA
Conducir con alcohol en la sangre en proporción mayor de 0,5 gramos por litro o bajo estupefacientes y/o alucinógenos, comprobado por examen respectivo o por negarse al mismo.	FALTA MUY GRAVE S/. 1.775 (50% de la UIT) + Cancelación de brevete e inhabilitación para obtener nueva licencia por 1 año	Retención del vehículo y de la licencia
Desobedecer las indicaciones del miembro de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito.	FALTA MUY GRAVE S/. 426 (12% de la UIT)	50 Puntos en contra
Adelantar o sobrepasar en forma indebida a otro vehículo.	FALTA GRAVE S/. 284 (8% de la UIT)	20 Puntos en contra
Conducir un vehículo haciendo uso de teléfono celular, radio portátil o similar o cualquier otro objeto que impida tener ambas manos sobre el volante de dirección.	FALTA GRAVE S/. 284 (8% de la UIT)	20 Puntos en contra

El 55% de las papeletas que se imponen en todo el país corresponde a Lima. 39.241 papeletas se han impuesto en todo el Perú desde la entrada en vigencia del nuevo Código de Tránsito, el 21 de julio. 21.397 papeletas han sido impuestas en Lima.

Fuente: PNP/ Escala de multas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

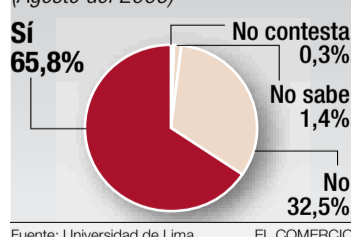
CRB/ EL COMERCIO

asuservicio

Qué hacer en caso de ser intervenido

Las sanciones

¿Está de acuerdo con el aumento de las multas en el nuevo reglamento de transporte? (Agosto del 2009)



Fuente: Universidad de Lima EL COMERCIO

1 ¿Cualquier policía está facultado para imponer papeletas?

No. Solo el personal policial asignado al control del tránsito en la ciudad (Divpoltran) y en las carreteras (Dirprcar) está facultado para levantar papeletas por infracción al Código de Tránsito.

2 ¿Qué debe hacer cuando es intervenido por un custodio que no pertenece a la Policía de Tránsito?

Un agente que no pertenece a la Policía de Tránsito está facultado para pedirle a un conductor que se detenga en caso de que este haya cometido una infracción, pero no puede imponerle una papeleta. El policía solo puede conducir a la persona a la comisaría más cercana.



3 ¿Puede el policía llevarse los documentos del conductor antes de imponer la papeleta?

No. El personal que interviene al conductor de un vehículo está facultado para solicitar los documentos, pero no para llevárselos. El artículo 327 del nuevo Código de Tránsito especifica que la papeleta debe ser elaborada junto a la ventanilla del auto sin que el conductor baje del vehículo.

4 ¿Cuándo procede el descuento para el pago de una papeleta y a cuánto asciende este?

El descuento para el pago de una papeleta procede si este se hace dentro de los primeros siete días hábiles y es de 83%. Si paga la papeleta dentro de los primeros quince días, el descuento es de 50% del valor de la multa impuesta al infractor.



NO SE INFORMÓ SI ACCIDENTES SE HAN REDUCIDO

En 56% han disminuido las papeletas de tránsito

En conferencia de prensa, el viceministro de Transporte, José Gonzales Quijano, presentó ayer en la sede del Ministerio de Transporte un balance sobre los resultados obtenidos durante el primer mes de vigencia del nuevo Código de Tránsito.

Según expresó Gonzales, los resultados no han podido ser mejores, ya que las papeletas se han reducido en 56% en Lima Metropolitana, lo cual resulta bastante positivo, indicó, porque solo en Lima se impone el 55% de las sanciones que se aplican en todo el país.

¿NÚMEROS HABLAN?

De acuerdo con las estadísticas proporcionadas por el funcionario, solo entre el 21 de julio -fecha de entrada en vigencia del código- y el 19 de agosto, se

aplicaron 21.177 papeletas. Es decir, 27.039 papeletas menos que en el mismo período del año anterior, en que se impusieron 48.216.

En cuanto a los accidentes de tránsito, si bien no aportó datos precisos, explicó que se ha reducido la tendencia al incremento.

Durante la conferencia de prensa, Gonzales estuvo acompañado por el coronel PNP Héctor Dulanto, jefe de la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional.

Este explicó que se han superado todos los problemas iniciales que se presentaron para la ejecución del nuevo reglamento.

Al respecto, precisó que actualmente la policía cuenta con los talonarios del nuevo formato de papeletas para realizar su trabajo.